Introducción.

El MRCDD indica como **objetivo principal** de esta competencia: ”Diseñar, implementar e integrar, en los procesos de enseñanza y aprendizaje, propuestas pedagógicas para el desarrollo y evaluación de la competencia digital del alumnado en la creación y reelaboración de contenidos digitales, incluyendo la programación y los contenidos o funcionalidades para crearlos o editarlos de las tecnologías emergentes, aplicando los derechos de autoría y de propiedad intelectual.”

A nuestro alumnado se le considera por muchas personas como “nativo digital” dando por hecho que saben todo lo relacionado con las tecnologías digitales y más bien hay que entender este término como que “han nacido cuando se han creado muchas de las tecnologías digitales que usamos en nuestro día a día”.

En nuestros centros educativos, en función de las etapas educativas que se impartan, **se deben implementar al nivel que consideren necesario el conocimiento** y la aplicación de criterios científicos, técnicos, estéticos y de accesibilidad **para determinar la calidad de los contenidos digitales por parte de su alumnado**. Se debe tener en cuenta que no todo el contenido encontrado en la web puede implementarse en nuestro proceso de enseñanza-aprendizaje y nuestro alumnado debe conocer esos criterios de forma clara.

> En esta competencia **se van aplicar los conocimientos aprendidos en el área 2 del MRCDD denominado “Contenidos digitales” con nuestro alumnado.**

Copyright 2026



Freepik. Madre e hija usando una tablet de forma conjunta. Drazen Zigic. (CC BY-SA).

Revision #13
Created 2022-10-17 07:01:35 CEST by Sara CDD Teruel
Updated 2022-11-19 13:52:49 CET by Félix García Arnedo

Copyright 2026